En veynte y tres dias del mes de junio de mill y quinientos y sesenta y un años ante mi el presente notario y delos testigos yuso escriptos. estando presente el señor g[uti]erez cura del lugar de [illegible]. y g[uti] sanchez del pozo. maestro de cantería. que tiene a su cargo de hazer la cabecera de tres capillas que cerca y yglesia del dicho lugar se hazé. parecio presente g[uti]. del pozo Pantecantero. y dijo. q[ue] por mandado delos señores cura y g[uti] del pozo el mejor quando esta obra se empezo entre la otra piedra q[ue] avia en la dicha yglesia de la obra q[ue] dejo empezada en ella g[uti] franzes y sus hijos ya difuntos. las varas de sillares que avia labradas. y las varas de tabiques. y dijo que avia ciento y veynte y quatro varas de sillares la mitad dellos esquadrados y galgados. y la otra mitad hechos los paramentos. y asi mesmo avia treynta varas de tabiques labrados. los quales dexo mudo la moldura porq[ue] era mas costosa. q[ue] lleue agora. lo qual dijo q[ue] era verdad en cargo de su conciencia y firmolo de su nombre. y los dichos señores cura y g[uti] del pozo maestro. y asi mesmo declaro el dicho g[uti] del pozo. q[ue] la hilada q[ue] va en cima del tabiq[ue] se labro a costa de la dicha yglesia. testigos que fueron presentes. el padre joanes de soria cura y martin marcos regidor del dicho lugar

Pedro Gutierrez Gutierrez de Soria Gutierrez del Pozo

paso ante mi

Domingo de Valdivieso

not[ario] app[ostolico]